

**ACUERDO 2/2024, de 22 de febrero del Pleno del Consell
de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana.**

Aprobación del plan de control de subvenciones del CACV 2024 y remisión de los informes relativos al “Contenido electoral en À Punt durante el tiempo de campaña, día de reflexión y día de votaciones de las elecciones autonómicas y municipales de 2023” y “Contenido electoral en À Punt durante el tiempo de campaña, día de reflexión y día de votaciones de las elecciones generales 2023.”

El Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana en su artículo 56 atribuye a la Generalitat, en el marco de las normas básicas del estado, el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de radiodifusión y televisión y del resto de medios de comunicación en la Comunitat Valenciana, y establece el mandato de creación del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (en adelante, CACV), que velará por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de la comunicación y los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana.

En cumplimiento de dicho mandato mediante ley 10/2018 de 18 de mayo de creación del Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana se crea el CACV como autoridad audiovisual independiente, encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que le atribuyen el Estatuto de autonomía y su propia ley de creación.

La misma norma, en el apartado 23 de su artículo 5 recoge que el CACV , participará, en la medida que se determine en la legislación vigente, en la concesión de ayudas o subvenciones sobre contenidos audiovisuales susceptibles de emitirse a través de los medios audiovisuales que se otorguen por la Generalitat Valenciana al sector audiovisual.

La concesión de estas ayudas o subvenciones conlleva la necesidad de establecer un sistema de control de las mismas, por lo que se ha procedido a elaborar y aprobar el plan de control aplicable durante el procedimiento de concesión y comprobación de la justificación de subvenciones otorgadas con cargo a las dotaciones presupuestarias del CACV durante el ejercicio 2024.

Por otra parte, tras la aprobación en el Pleno del Consell del día 25 de enero de los informes relativos al “Contenido electoral en À Punt durante el tiempo de campaña, día de reflexión y día de votaciones de las elecciones autonómicas y municipales de 2023. Y el “Contenido electoral en À Punt durante el tiempo de campaña, día de reflexión y día de votaciones de las elecciones generales 2023” se hace necesaria su remisión a les Corts y al Consell, tal y como recoge la normativa reguladora del CACV.

Por todo lo expuesto anteriormente, a propuesta de la Comisión de Medios Públicos y de la Comisión de Reglamentos y Registro de Prestadores el Pleno del CACV, adopta por unanimidad el siguiente:

Acuerdo:

1. Aprobar el plan de control de subvenciones del CACV 2024.
2. Remitir los informes sobre el “Contenido electoral en À Punt durante el tiempo de campaña, día de reflexión y día de votaciones de las elecciones autonómicas y municipales de 2023” y “Contenido electoral en À Punt durante el tiempo de campaña, día de reflexión y día de votaciones de las elecciones generales 2023” a Les Corts y al Consell, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 10/2018 de 18 de mayo de creación del Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana (CACV).

EL PRESIDENTE DEL CONSELL DE L'AUDIOVISUAL
DE LA COMUNITAT VALENCIANA